

## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A REGIR EN LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL ESTADIO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DEPORTIVA SANTO DOMINGO DE ALCORCON A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCON.

La Agrupación Deportiva de Alcorcón viene tradicionalmente utilizando como sede de sus equipos de fútbol, el Estadio de la Ciudad Deportiva Santo Domingo, instalaciones que mantiene a su costa, si bien no han perdido la titularidad municipal pues se encuentran inscritas a nombre de este Ayuntamiento formando parte de la Ciudad Deportiva.

Si bien esta utilización consta en el propio inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, no se dispone de titulo o contrato que formalice la misma probablemente debido al transcurso del tiempo.

Estando previsto llevar a cabo otras acciones municipales que repercutan en una mayor colaboración con el ADA, en especial facilitando mejoras estructurales en el Estadio ante el especial momento deportivo de su equipo que juega en la Liga Nacional y que ha tenido una relevancia que podríamos considerar internacional y ha promovido tal entusiasmo e interés en nuestra ciudad, como paso previo a las mismas es conveniente formalizar con el título jurídico adecuado este uso, que no es otro que el otorgamiento de una concesión de dominio público, institución que la Ley prevé para

A este fin por el Servicio de Patrimonio se ha preparado el expediente confeccionando un sencillo pliego en el que se establece el régimen jurídico de la concesión que permitirá continuar con la utilización del Estadio por nuestro equipo local disponiendo del título adecuado.

Por cuanto antecede y salvo mejor criterio tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- A la vista de las circunstancias que concurren y acreditan la utilización tradicional del Estadio de Fútbol de la Ciudad Deportiva Santo Domingo por la AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCON, otorgar a la misma UNA CONCESIÓN de dominio público de estas instalaciones municipales, por plazo de 50 años y con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se acompañan al expediente y que son aprobados igualmente

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos.

and the contraction with the property of the same of the same state of the same of the sam



**TERCERO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se de la tramitación oportuna al expediente.

Alcorcón, 16 de noviembre de 2009.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo: Enrique Cascallana Gallastegui

(1<u>11)</u> 889 989

Manager of State (Manager)

TEREBERG - Synapson of Bonders of State (1997) and State

CHAFFIG. Che pe el Sayon nel pour el harie y Pontra d'un y Pontra la la caracteria de la ca

Ruff Sp and reservant on Biftyhara costa.

Britania - Strada A. Pri

metallica entre o upina inci